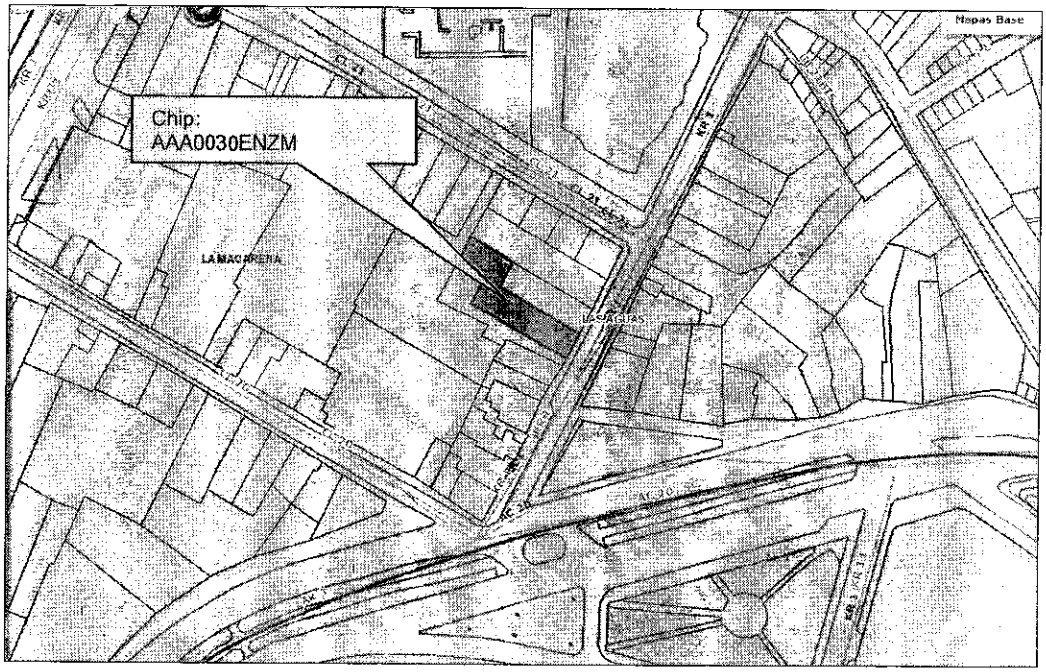
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2103
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2011ER17499
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-52157

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION TERCERA C DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	(3) SANTA FE
2.3 UPZ:	(92) LA MACARENA
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	LAS AGUAS
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 1 No. 20 – 55
2.6 CHIP:	AAA0030ENZM
2.7 FECHA DE VISITA:	ENERO 18 DE 2012
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	20 Personas – 5 Familias
2.9 ÁREA (m2):	240 m² (Aproximadamente)
2.10 FECHA DE ELABORACION DEL INFORME:	FEBRERO 18 DE 2012

3. LOCALIZACIÓN



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE posee en su base de datos como antecedente de este inmueble el Concepto Técnico de Amenaza Ruina No. CAR-845 emitido el 23 de Junio de 2007 en el cual se realizó la siguiente descripción de la estructura: "*Los muros de las construcciones laterales y de la parte posterior se encuentran en mal estado, se puede ver el deterioro avanzado de los mismos en la fotografía 3; en la fotografía 4 se observan los agrietamientos que se presentan a media altura en los muros de las construcciones laterales y en la fotografía 5, las grietas diagonales a media altura que existen en los muros de la parte posterior. El cielo raso de las construcciones de la parte posterior están en un avanzado estado de deterioro, como se ve en la fotografía 6; en la fotografía 7 se aprecia el colapso parcial del mismo. La cubierta está en malas condiciones, se aprecia el deterioro y el mal estado de los elementos en madera que la conforman, como se puede observar en la fotografía 8. En líneas generales, las construcciones laterales y de la parte posterior del inmueble presentan problemas de estabilidad, se evidencia posibilidad de colapso a mediano plazo*"

En el Concepto Técnico de Amenaza Ruina No. CAR-845 se concluye y recomienda lo siguiente: "*se puede establecer que las construcciones laterales y de la parte posterior del inmueble localizado en la Carrera 1 No. 20 - 55, AMENAZAN RUINA, se evidencia posibilidad de colapso a mediano plazo. Se recomienda a los propietarios o responsables del predio realizar la demolición de esta zona del inmueble.*"

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección Tercera C Distrital de Policía, en desarrollo del proceso de querella No. 11411/07.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha el inmueble objeto de la visita técnica se encuentra habitado, los responsables de la edificación permitieron el ingreso, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente. Las condiciones estructurales de la edificación han variado de acuerdo con la descripción dada en el el Concepto Técnico de Amenaza Ruina No. CAR-845, por lo tanto se procede a realizar el presente concepto.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de un piso cuya estructura principal está conformada por muros de mampostería de arcilla son muros de mampostería sin elementos de confinamiento; la cubierta es en tejas de barro apoyadas sobre un entramado de madera. Bajo la cubierta hay un cielo raso en esterilla de guadua pañetado. Los muros internos se encuentran pañetados y pintados; el muro de fachada es en mampostería a la vista. En la parte central del predio hay un patio sin cubierta, el cual divide la edificación en cuatro módulos. En la figura 1 se puede ver la configuración en planta del inmueble. El área aproximada de construcción es de doscientos cuarenta metros cuadrados. En la fotografía 1 se puede ver el aspecto general de la fachada de la edificación.

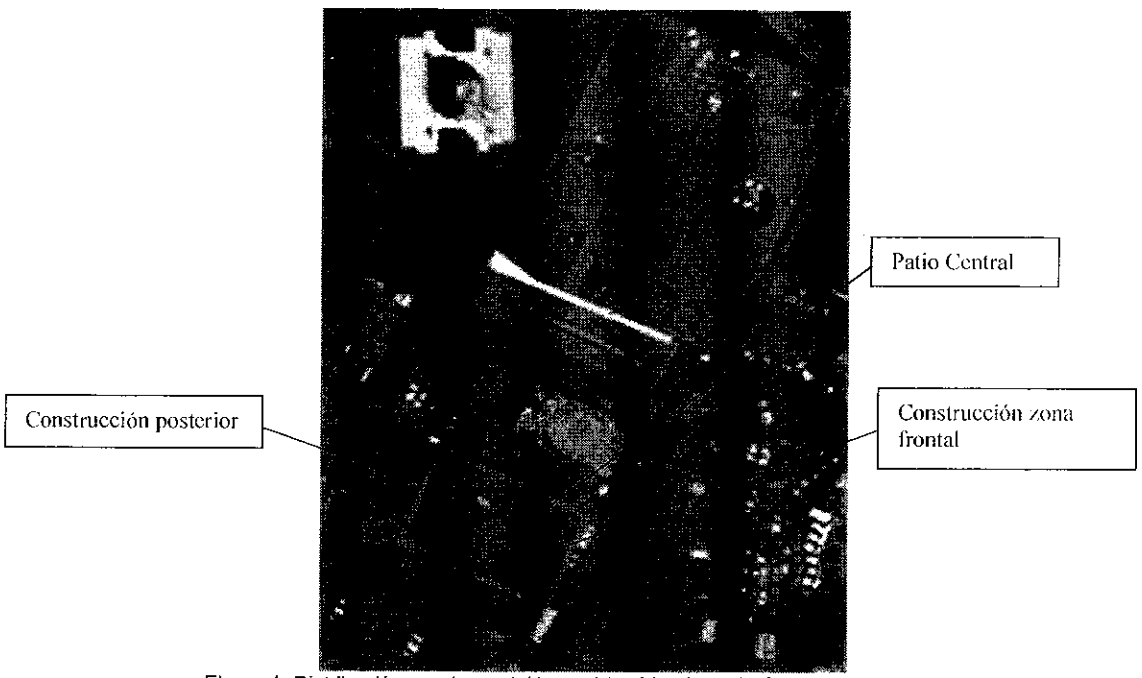


Figura 1. Distribución en planta del inmueble ubicado en la Carrera 1 No. 20 - 55

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

La fachada de la edificación se encuentra en buenas condiciones, no se observan agrietamientos ni fisuras, las unidades de mampostería no presentan daños, en las fotografías 1 y 2 del registro fotográfico se puede apreciar el estado actual de la fachada de la edificación.

En general los muros internos de la edificación no presentan problemas estructurales, no se detectaron agrietamientos ni fisuras que afecten la estabilidad de la edificación, los acabados no presentan deterioro, en las fotografías 3 a 5 se pueden ver las condiciones de los muros de la zona frontal y en las fotos 6 a 8 el estado de los muros de la zona posterior y de la zona lateral. En los muros que limitan con el patio interior se observó deterioro en los acabados evidenciado en el desprendimiento del pañete y humedad, como se puede apreciar en las fotografías 9 y 10. Es de anotar que el deterioro en los acabados no afecta la estabilidad de la edificación.

En la parte posterior de la edificación, costado occidental, se observó deterioro en el cielo raso bajo cubierta, se aprecian desprendimientos parciales del pañete, en la fotografía 11 se puede ver el estado del cielo raso del hall interior de la construcción de esta zona. En general la estructura de cubierta está en buenas condiciones, no se aprecian daños en los elementos que la conforman, no hay deterioro en las tejas, como se puede apreciar en la fotografía 12.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

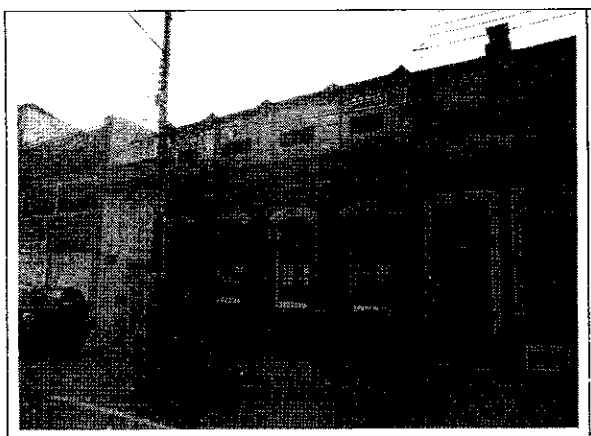


Foto 1. Vista general de la fachada de la edificación.



Foto 2. Fachada en buenas condiciones.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

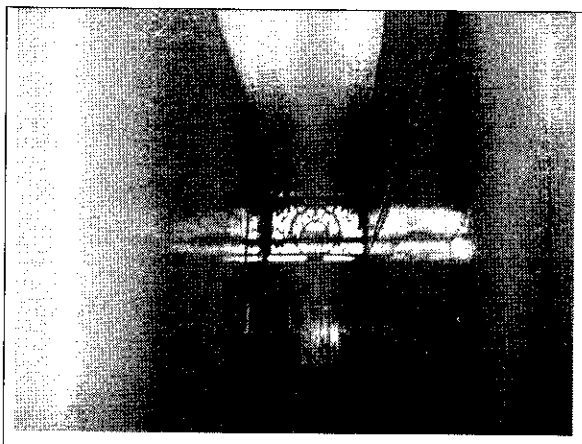


Foto 3. Muros del hall de acceso en buen estado.

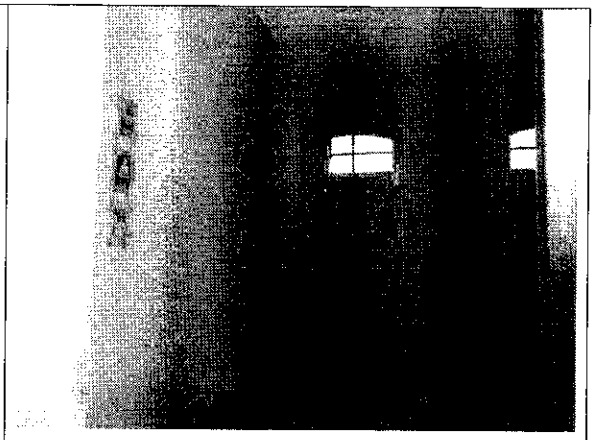


Foto 4. Aspecto de los muros internos de la zona frontal.

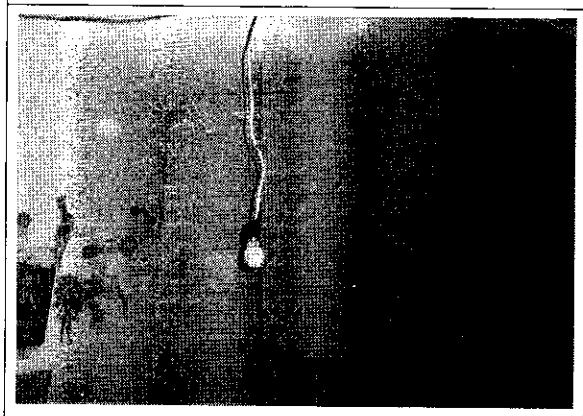


Foto5. Muros de la zona frontal en buen estado.

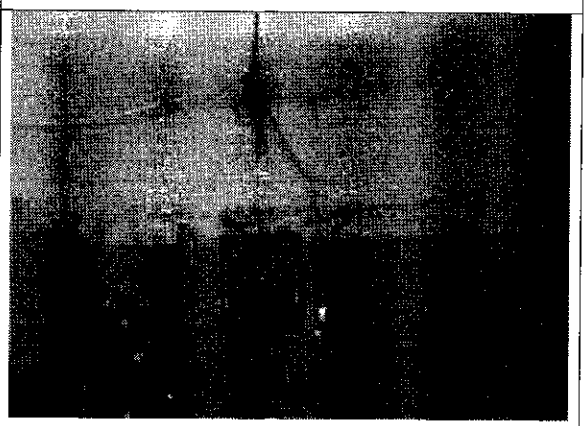


Foto 6. Muros de la zona posterior.

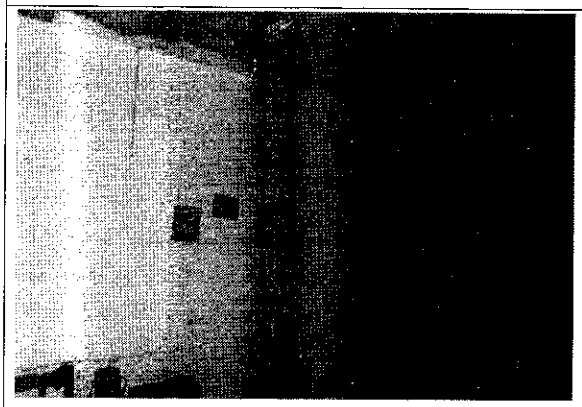


Foto 7. Muros de la zona posterior en buenas condiciones.



Foto 8. Muros de las construcciones laterales en buenas condiciones.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

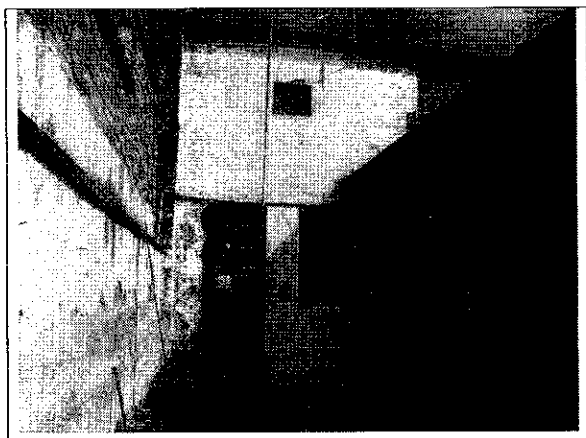


Foto 9. Aspecto de los muros de fachada interior.



Foto 10. Deterioro en acabados de los muros de la construcción de la parte posterior.

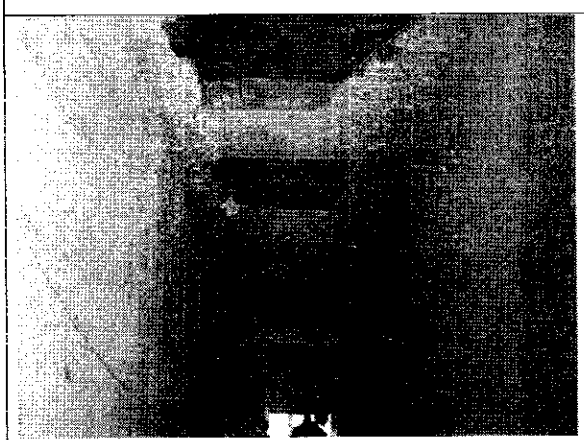


Foto 11. Desprendimientos parciales del cielo raso en la construcción de la zona posterior.



Foto 12. Cubierta en buenas condiciones.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Carrera 1 No. 20 – 55, **NO AMENAZA RUINA**, no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación. Sin embargo, se recomienda a los responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Reparar las zonas del cielo raso que presentan deterioro y desprendimientos parciales
- Reparar los acabados de los muros de la zona del patio interior que presentan deterioro y desprendimientos
- Realizar mantenimiento general a toda la edificación para prevenir el deterioro

Elaboró:	Revisó:
JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil M.P.No. 25202-83486CND	**Vo. Bo. NELLY ANGELICA CESPEDES CUEVAS** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo
Avaló:	
Vo. Bo. DUVAN HERNAN LOPEZ MENESES Subdirector técnico y de gestión FOPAE	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co